

Lima, 16 marzo de 2023

OFICIO N° 225-2022-2023-DRA-DGP/CR

Señor
HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
Congreso de la República



Referencia: Oficio N°220-2022-2023-CEJYD-CR
RU: 1085917

Me dirijo a usted a fin de elevarle el oficio 130-2022-2023-ARAg-DRA-DGP-CR, del jefe del Área de Relatoría y Agenda, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



ANABEL DÁVILA NAVARRO
Jefa del Departamento de Relatoría y Agenda
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RU 1093828



ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de marzo de 2023

OFICIO N° 130-2022-2023-ARAg-DRA-DGP/CR

Señora
ANABEL DÁVILA NAVARRO
Jefa del Departamento de Relatoría y Agenda
Congreso de la República
Presente



Ref: Oficio 220-2023-CEJYD/CR (R.U. 1085917)

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, en atención al oficio de la referencia, mediante el cual la congresista Echaíz de Núñez Ízaga, evidencia un error material en la acumulación del Proyecto de Ley 3372 al dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, recaído en los proyectos 329, 829, 847, 1285, 1702, 1725, 1927, 2121, 2265, 2873 y 2969, el cual propone modificar el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño.

Al respecto, le informo que es procedente la acumulación solicitada por la congresista Monteza Facho y aceptada por la presidenta de la Comisión de Educación, sobre el Proyecto de Ley 3372, a fin de que forme parte del texto sustitutorio de la Comisión de Educación recaído en los proyectos de ley 329, 829 y otros, aprobado en la sesión del Pleno del 5 de enero de 2023, por lo que se recomienda el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


JOSÉ SANTILLÁN MÉNDEZ
Jefe del Área de Relatoría y Agenda
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JSM/elt.

Lima, 8 de marzo de 2023

Oficio N.º 220-2022-2023-CEJYD/CR

Señor congresista

JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Presidente del Congreso de la República

Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle que se sirva disponer, en vía de regularización, la acumulación del Proyecto de Ley 3372/2022-CR, de autoría de la congresista Silvia María Monteza Facho, que propone la Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por Ley 30541, en el dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en los proyectos de ley 329/2021-CR, 829/2021 -CR, 847/2021 -CR, 1285/2021-CR, 1702/2021-CR, 1725/2021-CR, 1927/2021 -CR, 2121/2021-CR, 2265/2021-CR, 2873/2022-CR y 2969/2022-CR, en virtud del cual se propone la "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño".

Es el caso, señor Presidente, que en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 5 de enero de 2023, durante la sustentación del referido dictamen, acepté la acumulación del Proyecto de Ley 3372/2022-CR cuando correspondía ser el Proyecto de Ley 3372/2022-CR que sí guarda relación con la materia del dictamen, en atención a lo solicitado previamente por la congresista Silvia María Monteza Facho, quien después del anuncio efectuado expresó su agradecimiento por tal decisión, conforme se aprecia de la transcripción de la versión magnetofónica de la referida sesión que acompaño al presente; en ese sentido, sirvase disponer el trámite correspondiente a fin de que el Proyecto de Ley 3372/2022-CR sea acumulado en el dictamen señalado en el párrafo precedente y, de esta manera, culmine con el procedimiento legislativo.

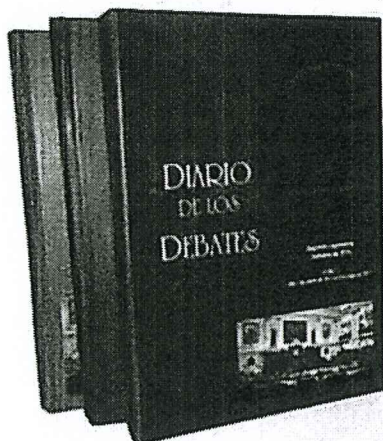
Sin otro particular, le expreso a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA
Gladys Margot FAU 20181749128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2023 15:47:16-0500

.....
GLADYS ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA
Congresista de la República
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>
E-mail: diariodebate@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

27.^a SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 05 DE ENERO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Y

DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 19 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores y señoras congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator, pase lista, por favor.

Señores congresistas, sirvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

Expresar su más cálido saludo y felicitación al Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, con motivo de conmemorarse el próximo 6 de enero de 2023 su 377 aniversario de creación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República recaída en el Proyecto de Ley 2113, que propone la reactivación de las MYPE a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad del núcleo ejecutor de compras, Compras a MYPERÚ.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 100 congresistas, cinco en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, Ley de Reactivación de las MYPE a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad del núcleo ejecutor de compras, Compras a MYPERÚ.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 329, 829, 847 y otros. Se propone modificar el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación, en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 15 de noviembre de 2022

acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación.

Adelante, señora congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, el dictamen materia de esta sustentación fue aprobado por mayoría en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del 11 de octubre de 2022, Período Anual de Sesiones 2022-2023, el mismo que mediante texto sustitutorio propone la continuidad de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación, en sus cargos en el Área de Gestión Institucional, siempre que aprueben la Evaluación de Desempeño.

Cabe resaltar, que el presente dictamen es producto del análisis de las propuestas legislativas que se acumulan de las correspondientes opiniones e institucionales recibidas y de las intervenciones de los congresistas durante las sesiones de la comisión, realizadas en el anterior y actual Período Anual de Sesiones.

Señores congresistas, en la actualidad, los docentes pueden acceder a cargos de Gestión Institucional por un periodo de cuatro años, antes de finalizar dicho periodo su gestión es sometida a evaluación y en caso aprueben, permanecen por un solo periodo adicional de cuatro años. Culminado este periodo ampliatorio, el docente que ocupe el cargo en el Área de Gestión Institucional, retorna indefectiblemente a su plaza de docente; no obstante, aun cuando, si bien tiene la posibilidad de concursar en un nuevo proceso junto con los demás docentes.

Al respecto, las iniciativas legislativas presentaron diferentes planteamientos, las mismas que paso a señalar.

Eliminar el periodo adicional de los directivos y la Evaluación de Desempeño y que en su lugar se realice un concurso público cada cuatro años en la que podría participar el director en ejercicio. Todo ello, con la finalidad de brindar oportunidades a todos los profesores de acceder a los cargos de gestión institucional.

b. Reducir a dos años el periodo adicional para los que aprueben la evaluación de desempeño.

c. Ampliar a dos periodos adicionales de cuatro años cada uno sujetos a la aprobación de la evaluación de desempeño al terminar cada periodo, es decir, concluido el periodo de cuatro años, pueda continuar por dos periodos adicionales. Y,

d. Profesionalizar el cargo de gestión institucional para lo cual se propone la permanencia continua en el cargo de los directivos de institución educativa, siempre que aprueben la evaluación de desempeño cada cuatro años.

Tal como se desarrolla a continuación la comisión optó por la permanencia continua del docente en los cargos directivos de institución educativa y de especialista en educación, condicionada a la aprobación de la evaluación de desempeño de gestión cada cuatro años.

Al respecto, se rechazó la propuesta según la cual se deba realizar concursos públicos cuatro años, pues, ello no solo dejaría sin sustento y desaparecería la inversión que realiza el Ministerio de Educación en la formación de directivos en gestión institucional, en la cual según informe efectuado en el Proyecto de Ley 829/2021, el Estado habría invertido más de 208 millones de soles en la formación de estos directivos en materia de gestión a través de diplomados en gestión escolar con liderazgo pedagógico, mentoría, visita de gestión, entre otros.

Por otro lado, con la evaluación de desempeño cada cuatro años, los que se pretende es medir el impacto positivo de la gestión para los educandos en aras de buscar la mejoría de la calidad educativa y, por ende, crear en el director de la institución educativa, el incentivo de hacer una gestión eficiente de manera constante, toda vez, que su aprobación determinará la continuidad en el cargo o no.

A fin de garantizar que, una vez finalizado su periodo de gestión, los docentes retornen a sus plazas de rigor, la comisión incorporó en el texto legal contenido en el dictamen que el docente que accede al cargo de gestión institucional con reserva de su plaza.

Esto en razón que, en la actualidad, concluido el plazo de señalada la Ley, al retornar el docente ya no encuentra su plaza, porque esta ha sido concursada y tiene que estar buscando donde ubicarse para poder desempeñar su función.

Finalmente, señor presidente, a solicitud de la congresista María Monteza Facho, se acumula el Proyecto de Ley 3272/2029, no obstante que ha sido presentado con posterioridad a la aprobación de este dictamen, en razón de que la temática versa sobre la misma materia, tiene la misma finalidad de la fórmula

legal materia de la presente sustentación.

Dicho esto, señor presidente, señores congresistas, se solicita a la Representación Nacional respaldar con su voto favorable la fórmula legal contenida en el dictamen.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, autora del proyecto.

Adelante, congresista Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, señor presidente.

Colegas buenas tardes.

Agradezco a la congresista Echaíz por haber acumulado mi proyecto de Ley.

Esta iniciativa responde a la necesidad de respetar la meritocracia y los derechos laborales adquiridos por los docentes que acceden a cargos en las áreas de desempeño laboral, que son los directores por concurso.

Los docentes tienen plazas de origen a las que accedieron por concurso y por aspiraciones personales y profesionales, decidieron acceder a cargos directivos. Sin embargo, cuando termina ese periodo como director, prácticamente, son castigados, pues, sus plazas son ocupadas por otros y ellos son enviados a plazas lejanas como si fueran nuevos ¿dónde queda este mérito de haber sido director? Y ¿la experiencia de años dedicados? y las capacitaciones, hasta de sus mismos bolsillos hacen ellos.

Por ello, es que nuestro proyecto propone dos puntos fundamentales:

Incrementar hasta periodos adicionales el cargo directivo vigente con el propósito de incrementar su buen desempeño. Y, una vez concluido dichos periodos retorna al cargo docente y plaza originario.

Por ello, las plazas vacantes de los profesores designados en los cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso, serán ocupadas solo por docentes contratados.

Como pueden observar, mi propuesta tiene el mismo fin que el texto sustitutorio.